



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00790345- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita aprobación de la modificación por cláusula adenda de la retribución pactada en el contrato suscripto con la Srta. VICTORIA CECE que fuera autorizado por RR-2023-2387-E-UNC-REC;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 46;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) sin relación de empleo público, que se anexa a la presente, suscripto con la Srta. VICTORIA CECE que fuera autorizado por RR-2023-2387-E-UNC-REC, por el período comprendido entre el 1º de de diciembre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024, por el importe e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, que se anexa a la presente, y autorizar a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a suscribirla en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

